

CESSION A TITULO GRATUITO DE
DERECHOS DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA "PELICANBAY
VARGAS CIA.LTDA" QUE OTORGA
LA SEÑORA VARGAS CASTILLO
RUTH ESTHER A FAVOR DE LA
SEÑORA VARGAS CASTILLO WILMA

NOEMI. -

CUANTIA: 56.120,00 USD.-

DI: 2 COPIAS



En la ciudad de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz,
Provincia de Galápagos, República del Ecuador, hoy
veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí
doctor Francisco Lima Jara, Notario Público del Cantón
Santa Cruz, comparecen por una parte la señora
CASTILLO RUTH ESTHER, y, por otra, la señora
CASTILLO WILMA NOEMI; ecuatorianas, mayores de edad,
portadoras de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
certificados de última votación, capaces para
contratar y obligarse, vecinas del lugar e
identificados plenamente por mí; y me solicitan que
eleve a escritura pública la minuta que me presentan,
la misma que copiada literalmente es como sigue:
MINUTA. - SEÑOR NOTARIO. - En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sirvase insertar una, en la
que conste la **CESSION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES**
contenida en el presente tenor. - **PRIMERA. -**

30 **INTERVINIENTES.** - Concurren a la suscripción del

31 presente instrumento la señora **VARGAS CASTILLO RUTH**

32 **ESTHER**, por sus propios derechos a quien en adelante

33 se la denominará LA CEDENTE y por otra la señora

34 **VARGAS CASTILLO WILMA NOEMI**, por sus propios derechos

35 a quien en adelante se la denominará LA CESIONARIA.-

36 **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -Uno. -Mediante** escritura

37 pública celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta,

38 Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, provincia

39 de Pichincha, el día diecisiete de agosto del año dos

40 mil diez, se constituyó la compañía PELICANBAY VARGAS

41 CIA. LTDA. **Dos.** - Según Resolución NÚMERO SC.IJ.DJC.G.

42 DIEZ.CERO CERO SEIS NUEVE OCHO CINCO, suscrita

43 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha

44 doce de octubre de dos mil diez, se aprobó la

45 constitución de la compañía de responsabilidad

46 limitada PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA., con domicilio

47 en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de

48 Galápagos, con un capital social de doscientos

49 veinticuatro mil cuatrocientos ochenta dólares de los

50 Estados Unidos de América, dividido en doscientos

51 mil cuatrocientas ochenta

52 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles

53 de un dólar cada una de ellas. - **Tres.** - La compañía

54 fue inscrita con fecha cuatro de noviembre de dos mil

55 diez en el Registro de la Propiedad y Mercantil del

56 cantón Santa Cruz, en el tomo tres, de fojas catorce

57 cincuenta y uno a catorce noventa y dos, con el

58 número de inscripción ciento treinta y uno, número de

59 reportorio once setenta y nueve. - **Cuatro.** - La Junta

60 General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada

61 el día diecisiete de mayo del dos mil dieciocho,

62 acordó por unanimidad autorizar a la socia VARGAS CASTILLO RUTH ESTHER para que ceda la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía, esto es la cantidad de cincuenta y seis mil ciento veinte (56120) participaciones de un dólar cada una a favor de la socia VARGAS CASTILLO WILMA NOEMI; dejando constancia que la cedente señora VARGAS CASTILLO RUTH ESTHER, dejara de ser socia de la compañía una vez que se formalice la cesión realizada, tal como se demuestra con el acta que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. 72

73 **TERCERA.- TRANSPARENCIA DE PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento público, libre y voluntariamente, en uso de sus facultades mentales completas la señora VARGAS CASTILLO RUTH ESTHER, por sus propios derechos, cede a favor de la señora VARGAS CASTILLO WILMA NOEMI la totalidad de las participaciones de la cual es propietaria en la compañía PELICANBAY VARGAS CIA. LTD., y que consiste en cincuenta y seis mil ciento veinte participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, sin reservarse nada para sí. **CUARTA.- PRECIO:** - Se señala precio alguno por cuanto se trata de una cesión de derechos gratuita. - **QUINTA.- CUANTIA.** - La cuantía del presente trámite es de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (56.120,00), correspondientes a 56.120 participaciones de valor nominal un dólar cada una. - **SEXTA.- TRASPASO.** - LA CEDENTE señora VARGAS CASTILLO RUTH ESTHER traspasa a LA CESIONARIA señora VARGAS CASTILLO WILMA NOEMI, sin reserva de ninguna clase y, en los términos

Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
NO SE
NOTA

94 indicados, las participaciones referidas en la
95 cláusula tercera, con todos los derechos, deberes
96 y obligaciones constantes en los Estatutos
97 Sociales de la Compañía y en la Ley de Compañías.-
98 **SEPTIMA.- INSCRIPCION.-** LA CESIONARIA queda
99 autorizada a fin de que realice todos los trámites
100 pertinentes hasta la completa legalización de esta
101 transferencia de participación. **OCTAVA. - GASTOS E**
102 **IMPUESTOS.** - Todos los gastos e impuesto que se
103 originen para la celebración de esta escritura de
104 transferencia serán de cuenta de la CESIONARIA.
105 **NOVENA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran en forma
106 libre, voluntaria y expresa que aceptan esta
107 escritura pública de transferencia
108 participaciones en todas sus partes, ya que está
109 hecha en su totalidad en seguridad de los intereses
110 de cada uno de ellas. - **DECIMA.- SANEAAMIENTO.-** La
111 Cedente, declara expresamente que sobre el bien,
112 no pesa ninguna clase de gravamen, y, pero
113 queda comprometida al saneamiento de ley.- Usted
114 señor Notario, sirvase agregar las cláusulas de
115 estilo para la perfecta validez de este contrato que
116 se celebra.- Atentamente.- Abogada María Elena Torres
117 Marín.- Matricula 11-2011-217, Foro de Abogados".- los
118 comparecientes aceptan en todas y cada una de
119 sus partes, para la celebración de la presente
120 escritura se observan los preceptos y requisitos
121 previstos en la Ley Notarial; y, leída que le
122 fue a los comparecientes por mí el Notario, se
123 ratifican y firman conmigo en unidad de acto
124 quedando incorporada en el protocolo de
125 esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS DE LA
COMPANIA PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL JUEVES
DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, el día
jueves diecisiete de mayo del dos mil dieciocho, a las (18H00) seis de la tarde,
en la oficina del domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Charles Darwin y
Charles Binford, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socias de la
compañía **PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA.**, las socias Srta. Dalila Efigenia
Vargas Castillo, propietaria del 112.240 participaciones de un dólar cada una,
correspondiente al 50% del capital social, Ab. Wilma Noemí Vargas Castillo,
propietaria de 56.120 participaciones de un dólar cada una, correspondiente al
25% del capital social; y Lic. Ruth Esther Vargas Castillo, propietaria de 56.120
participaciones de un dólar cada una, correspondiente al 25% del capital social.
Actúa como Presidente de la Junta la señorita Dalila Vargas Castillo, quien
solicita que actúe como Secretaria a la abogada Wilma Vargas, Gerente de la
Compañía. La Secretaria deja constancia de que se encuentra presente el ciento
por ciento del capital de la compañía, razón por la cual de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS, con el fin de tratar el siguiente
punto del orden del día:

**PUNTO UNICO: AUTORIZACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA SEÑORA SOCIA RUTH ESTHER VARGAS CASTILLO.**

Contando con el quórum correspondiente la señorita Presidenta declara
instalada la sesión y dispone conocer el orden del día. La Presidenta manifiesta
que a solicitud de la socia señora Ruth Esther Vargas Castillo, ha convocado a
esta Junta General Extraordinaria por cuanto ha manifestado su interés en ceder
sus participaciones sociales, por lo que informa a las socias para que ejerzan su
derecho de preferencia para adquirir las participaciones sociales. Luego de
varias deliberaciones, la Socia Wilma Noemí Vargas Castillo, manifiesta su

PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA.
Av. Charles Darwin, Telf. 052-526-568 / 052-526-349
pelicanbayvargas.galapagos@gmail.com
Puerto Ayora - Santa Cruz-Galapagos-Ecuador

interés en adquirir las participaciones sociales de la socia Ruth Esther Vargas Castillo. Habiendo llegado a un acuerdo sobre la cesión de las participaciones la Presidenta pone a consideración de las socias la cesión en la forma ya convenida. La Junta por unanimidad **RESUELVE**: Autorizar a la socia **RUTH ESTHER VARGAS CASTILLO**, para que ceda la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía, esto es la cantidad de (56120) cincuenta y seis mil ciento veinte participaciones de un dólar cada una a favor de la socia **WILMA NOEMI VARGAS CASTILLO**. Por lo que la señora Ruth Esther Vargas Castillo dejará de ser socia de la compañía una vez que se formalice la cesión realizada. Se deja constancia expresa que las socias de forma unánime han aceptado la cesión de participaciones en la forma descrita en esta acta y que de igual forma la cesionaria acepta la cesión de las participaciones societarias en la

Compañía PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA.

Una vez agotado el orden del día a las diez y ocho horas con cuarenta y cinco minutos, la Presidencia da por terminada la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta. Se reinstala la sesión a las veinte horas con treinta minutos, se lee el acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia todas las socias presentes.

SOCIA-PRESIDENTE
Dailia Efigenia Vargas Castillo

SOCIA-GERENTE GENERAL
Wilma Noemí Vargas Castillo

SOCIA.-
Ruth Esther Vargas Castillo

ESTADO CIVIL DIVORCIADA
SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 1952-11-08
BELLA VISTA
SANTA CRUZ
BALTAZAROS
LUGAR DE NACIMIENTO
RUTH ESTHER
VARGAS CASTILLO
MARTINOS Y MONSES
CIUDADANIA
CUBANA

EN BLANCO
Notaría del cantón Santa Cruz

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

012
JUNTA No.

012 - 328
MUNICIPIO

2000026235
CEDULA

VARGAS CASTILLO WILMA NOEMI
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

SANTA CRUZ
CANTON

PUEERTO AYORA
PARROQUIA

GALAPAGOS
PROVINCIA




REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio Especial de Campesinos

PERMANENTE
No. 2104543

WILMA NOEMI VARGAS CASTILLO
NOMBRES

2000026235
CEDULA

ECUADOR
NACIONALIDAD

12061864
F. NACIMIENTO

AT 26-141
MOTIVO

07/02/2017
APROBACION

06/03/2022
CADUCIDAD




CIRCUITACION Y CIRCULACION
No. 2000025235

CIRCUITACION
CIUDADANIA

WILMA NOEMI VARGAS CASTILLO
APELLIDOS Y NOMBRES

1964-08-12
FECHA DE NACIMIENTO

ECUATORIANA
NACIONALIDAD

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

FABIAN ERNESTO OVIEDO FREIRE
ESTADO CIVIL




Ciudadano Francisco Rafael Lima
NOTA ONOMASTICA

REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018
SANTIA CRUZ

Notaria del canton Santa Cruz

CNE

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE EL CANTONADO EN EL REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR 2018
SUFRAVO EN LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

1112 Xanadu de ungu

Secretaria Técnica

La Constitución política de la república del Ecuador dispone en su Art. 259.- La provincia de Galapagos tendrá un gobierno de régimen especial. Para la protección del distrito especial de Galapagos se limitan los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar el ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno dictará las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán. Las personas residentes permanentes afechadas por la limitación de los derechos tendrán acceso preferente a los recursos naturales y a las actividades ambientalmente sostenibles.

0045667



ABOGADO
V2343V4442

ABOGADO
SUPERIOR

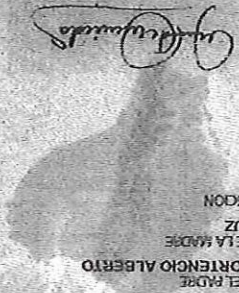
VARGAS ROSALES HORTENCIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CASTILLO MIGUEL LUZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

2014-09-27
LUGAR Y FECHA DE EMISION

2024-08-27
FECHA DE EXPIRACION

00044910



EN BLANCO
Notaría del cantón Santa Cruz

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz (Galápagos)
Av. Baltra, Instalación del Terminal Terrestre



2091758124001

Conforme a la solicitud Número: 132, certificado hasta el día de hoy el Folio Personal No. 2091758124001:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: **lunes, 15 de mayo de 2017**

Razón Social: **PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
cambio objeto y reforma estatutos	Constitución	131	1,451
cambio objeto y reforma estatutos	Nombramiento	155	1,856
cambio objeto y reforma estatutos	Nombramiento	156	1,861
	Cesión de Participaciones	95	170
	Cesión de Participaciones	96	185
	Cesión de Participaciones	97	196
	Nombramiento	80	28
	Nombramiento	81	43
	Cesión de Participaciones	99	314

REGISTRO DE CAMBIO OBJETO Y REFORMA ESTATUTOS

1 / 3 Constitución

Inscrito el: **Jueves, 04 de noviembre de 2010**

Tomo: **3** Folio Inicial: **1,451** - Folio Final: **1,492**

Número de Inscripción: **131**

Oficina donde se guarda el original:

Notaría Trigésima Primera

Quito

Fecha de Organización: **martes, 17 de agosto de 2010**

Fecha de Resolución: **RESOLUCION No. SC.II.DJ.C.10.0006985**

Fecha de Resolución: **martes, 12 de octubre de 2010**

Autorizado con un valor de **[224,480.00]**

Pagado con un valor de **[224,480.00]**

Suscrito con un valor de **[224,480.00]**

Plazo de Duración: **50 Años**

a.- Observaciones:

LOS SOCIOS RUTH ESTHER VARGAS CASTILLO, EFIGENIA VARGAS CASTILLO, LUZ ALBITA VARGAS CASTILLO, WILMA NOEMI VARGAS CASTILLO, EDGAR ALBERTO VARGAS CASTILLO Y JOSE FREDDY VARGAS CASTILLO COMPARECEN REPRESENTADOS MEDIANTE PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DEL DOCTOR WALTER ARTURO VARGAS CASTILLO, CELEBRADO ANTE EL SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON SANTA CRUZ, CON FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. QUE SE PAGA DE LA SIGUIENTE MANERA: SESENTA DOLARES EN DINERO EN EFECTIVO Y EL DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL BIEN INMUEBLE. DESCRITO EN LA FICHA REGISTRAL No. 1534.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituida	Pelicanbay Vargas Cía Ltda	Estado Civil	Puerto Ayora
Gerente General	Vargas Castillo Ruth Esther		Santa Cruz
[Atribución]: Legal, [Tiempo]: 2 Año(s)			
Organismo Competente	Superintendencia de Compañías		Guayaquil
Presidente	Vargas Castillo Walter Arturo		Santa Cruz
[Atribución]: Legal, [Tiempo]: 2 Año(s)			

Inscrito el : martes, 28 de diciembre de 2010

Tomos: 4

Número de Inscripción: 155

Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón:

Fecha de Organismo:

Estructura/Jefe/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Detalle de Capital:

(Ninguno)

(Ninguno)

Plazo de Duración:

(Ninguno) Años

SE ADJUNTA COPIAS DE CEDULAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual

[Tiempo]: 2 Año(s)

Representada

20-91758124001

Pelicanbay Vargas Cía Ltda

Santa Cruz

cambio objeto y reforma estatutos

Libro:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: 04-nov-2010

Folio Inicial: 1451

Folio final: 1492

Inscrito el : martes, 28 de diciembre de 2010

Tomos: 4

Número de Inscripción: 156

Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón:

Fecha de Organismo:

Estructura/Jefe/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

(Ninguno)

(Ninguno)

Plazo de Duración:

(Ninguno) Años

SE ARCHIVA COPIA DE CEDULA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual

[Tiempo]: 2 Año(s)

Representada

20-91758124001

Pelicanbay Vargas Cía Ltda

Santa Cruz

Notaría
del Cantón
Santa Cruz
República Boliviana
de Paraguay

Gerente General

20-00021903

Vargas Castillo Ruth Esther

Estado Civil

Domicilio

Santa Cruz

Santa Cruz

1492

1451

04-nov-2010

Fec. Inscripción:

Libro:

cambio objeto y reforma estatutos

3 / 3 Nomenclato

Inscrito el : martes, 28 de diciembre de 2010

Tomos: 4

Número de Inscripción: 156

Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón:

Fecha de Organismo:

Estructura/Jefe/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

(Ninguno)

(Ninguno)

Plazo de Duración:

(Ninguno) Años

SE ARCHIVA COPIA DE CEDULA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual

[Tiempo]: 2 Año(s)

Representada

20-91758124001

Pelicanbay Vargas Cía Ltda

Santa Cruz

Santa Cruz

1492

1451

04-nov-2010

Fec. Inscripción:

Libro:

cambio objeto y reforma estatutos

3 / 3 Nomenclato

Inscrito el : martes, 28 de diciembre de 2010

Tomos: 4

Número de Inscripción: 156

Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón:

Fecha de Organismo:

Estructura/Jefe/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

(Ninguno)

(Ninguno)

Plazo de Duración:

(Ninguno) Años

SE ARCHIVA COPIA DE CEDULA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual

[Tiempo]: 2 Año(s)

Representada

20-91758124001

Pelicanbay Vargas Cía Ltda

Santa Cruz

Santa Cruz

1492

1451

04-nov-2010

Fec. Inscripción:

Libro:

cambio objeto y reforma estatutos

3 / 3 Nomenclato

Inscrito el : martes, 28 de diciembre de 2010

Tomos: 4

Número de Inscripción: 156

Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón:

Fecha de Organismo:

Estructura/Jefe/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

(Ninguno)

(Ninguno)

Plazo de Duración:

(Ninguno) Años

SE ARCHIVA COPIA DE CEDULA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual

[Tiempo]: 2 Año(s)

Representada

20-91758124001

Pelicanbay Vargas Cía Ltda

Santa Cruz

Santa Cruz

1492

1451

04-nov-2010

Fec. Inscripción:

Libro:

cambio objeto y reforma estatutos

3 / 3 Nomenclato

Inscrito el : martes, 28 de diciembre de 2010

Tomos: 4

Número de Inscripción: 156

Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón:

Fecha de Organismo:

Estructura/Jefe/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

(Ninguno)

(Ninguno)

Plazo de Duración:

(Ninguno) Años

SE ARCHIVA COPIA DE CEDULA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual

[Tiempo]: 2 Año(s)

Representada

20-91758124001

Pelicanbay Vargas Cía Ltda

Santa Cruz

Santa Cruz

1492

1451

04-nov-2010

Fec. Inscripción:

Libro:

cambio objeto y reforma estatutos

3 / 3 Nomenclato

Inscrito el : martes, 28 de diciembre de 2010

Tomos: 4

Número de Inscripción: 156

Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón:

Fecha de Organismo:

Estructura/Jefe/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

(Ninguno)

(Ninguno)

Plazo de Duración:

(Ninguno) Años

SE ARCHIVA COPIA DE CEDULA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual

[Tiempo]: 2 Año(s)

Representada

20-91758124001

Pelicanbay Vargas Cía Ltda

Santa Cruz

Santa Cruz

1492

1451

04-nov-2010

Fec. Inscripción:

Libro:

cambio objeto y reforma estatutos

3 / 3 Nomenclato

Inscrito el : martes, 28 de diciembre de 2010

Tomos: 4

Número de Inscripción: 156

Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón:

Fecha de Organismo:

Estructura/Jefe/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

(Ninguno)

(Ninguno)

Plazo de Duración:

(Ninguno) Años

SE ARCHIVA COPIA DE CEDULA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual

[Tiempo]: 2 Año(s)

Representada

20-91758124001

Pelicanbay Vargas Cía Ltda

Santa Cruz

Santa Cruz

1492

1451

04-nov-2010

Fec. Inscripción:

Libro:

cambio objeto y reforma estatutos

3 / 3 Nomenclato

Inscrito el : martes, 28 de diciembre de 2010

Tomos: 4

Número de Inscripción: 156

Oficina donde se guarda el original:

Nombre del Cantón:

Fecha de Organismo:

Estructura/Jefe/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

(Ninguno)

(Ninguno)

Plazo de Duración:

(Ninguno) Años

SE ARCHIVA COPIA DE CEDULA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual

[Tiempo]: 2 Año(s)

Representada

20-91758124001

Pelicanbay Vargas Cía Ltda

Santa Cruz

Santa Cruz

1492

1451

04-nov-2010

Fec. Inscripción:

Libro:

PELICANBAY VARGAS CIA LTDA Y QUE CONSISTEN EN VEINTIOCHO MIL SESENTA PARTICIPACIONES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cedente	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
[Cónyuge]	14-00133763	Narvaez Ramos Mery Judith	Casado	Santa Cruz
Cedente	1705051512	Vargas Castillo Walter Arturo	Casado	Santa Cruz
[Cónyuge]	05-00850037	Vargas Castillo Felix Hernan	Casado	Santa Cruz
[Cónyuge]	1801771385	Velasquez Galarza Rosa	Casado	Santa Cruz
Cedente	1400133763	Narvaez Ramos Mery Judith	Casado	Santa Cruz
Cedente	500850037	Vargas Castillo Felix Hernan	Casado	Santa Cruz
Cesionario	20-00026696	Vargas Castillo Luz Albita	Divorciado	Santa Cruz
Cesionario	20-00021903	Vargas Castillo Ruth Esther	Divorciado	Santa Cruz
Compañia	20-91758124001	Pelicanbay Vargas Cia Ltda		Santa Cruz

5 / 6 Cesión de Participaciones

Inscrito el : viernes, 30 de noviembre de 2012

Tomo: 5 Folio Inicial: 185 - Folio Final: 195

Número de Inscripción: 96

Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica

Nombre del Cantón: Santa Cruz

Fecha de Otorgamiento: martes, 14 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Detalle de Capital:

(Ninguno)

Plazo de Duración: (Ninguno) Años

a.- Observaciones:

El Señor Jose Fredy Vargas Castillo cede a favor de la Señora Wilma Noemi Vargas

Castillo, la totalidad de las participaciones de las cuales es propietaria en la

Compañia Pelicanbay Vargas Cia Ltda, y que consisten en veintiocho mil seSENTA

participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dolar cada una.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cedente	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cesionario	20-00025235	Vargas Castillo Wilma Noemi	Casado	Santa Cruz
Compañia	20-91758124001	Pelicanbay Vargas Cia Ltda		Santa Cruz

6 / 6 Cesión de Participaciones

Inscrito el : viernes, 30 de noviembre de 2012

Tomo: 5 Folio Inicial: 196 - Folio Final: 211

Número de Inscripción: 97

Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica

Nombre del Cantón: Santa Cruz

Fecha de Otorgamiento: lunes, 17 de septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Detalle de Capital:

(Ninguno)

Plazo de Duración: (Ninguno) Años

a.- Observaciones:

El Señor Edgar Vargas Castillo con el consentimiento expreso de su conyuge Señora

Judith Nicola Anasco por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que

tienen formada, cede a favor de la Señora Dalila Efigenia Vargas Castillo la

totalidad de las participaciones de las cuales es propietario en la compañía

Pelicanbay Vargas Cia Ltda, y que consisten en veintiocho mil seSENTA PARTICIPACIONES

iguales, acumulativas e indivisibles de un dolar cada una.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cedente	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
[Cónyuge]	12-01757802	Nicola Anasco Judith Raquel	Casado	Santa Cruz
Cesionario	2000019808	Vargas Castillo Edgar Alberto		Santa Cruz



Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
Sotera
Santa Cruz
Casado
Santa Cruz

Cedente
[Cónyuge]
[Cesionario]
Compañía
Vargas (Castillo) Edgar Alberto
Niño La Añasco Judith Raquel
Vargas (Castillo) Dalila Efigenia
Soltero
Santa Cruz
Casado
Santa Cruz
Santa Cruz

7 / 6 Nombres y Apellidos

Inscrito el : jueves, 22 de junio de 2017

Tomo: 3 Folio Inicial: 28 - Folio Final: 42

Número de Inscripción: 80

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Santa Cruz

Fecha de Otorgamiento:

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Detalle de Capital:

a.- Observaciones:

***** (Ninguno) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Cédula o R.U.C.:

Nombre y/o Razón Social:

Vargas (Castillo) Dalila Efigenia

[Atribución]: Legal, Judicial y extrajudicial Individual

[Tiempo]: 2 Años(s)

Representada:

20-91758124001 Pelicanbay Vargas Cia Ltda

Estado Civil: Soltero

Domicilio: Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz

Santa Cruz



Compañía	20-91758124001	Pelicanbay Vargas Cia Ltda	Santa Cruz
Restaurante	20-00026720	Vargas Castillo Dalila Efigenia	Santa Cruz
[Cónyuge]	300568367	Andrade Romero Luis	Santa Cruz
Compañía	20-00020090	Vargas Casanova Luz Aldina	Santa Cruz
Restaurante	20-00020090	Casado	Santa Cruz

ENCLAV/ ZH/T 0008E-Y SEP2016 06007000-07

EN BLANCO
Notaría del cantón Santa Cruz

126 VARGAS CASTILLO RUTH ESTHER con número de cédula dos

127 cero cero cero dos uno nueve cero guion tres,

128 VARGAS CASTILLO WILMA NOEMI con número de cédula dos

129 cero cero cero dos cinco dos tres guion cinco.-

130 El Notario Doctor Francisco Lima Jara.-

Notaria
del cantón
Santa Cruz
Francisco Rafael Lima
Jara

131
132
133
134
135
136 VARGAS CASTILLO RUTH ESTHER



137
138
139
140
141
142 VARGAS CASTILLO WILMA NOEMI



DR. FRANCISCO RAFAEL LIMA JARA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON SANTA CRUZ

Es fiel copia de su Original, en fe de ello

confiere esta FEIMEPA copia

CERTIFICADA, que sello y firmo

en Santa Cruz a 23 de 05 del 2018

Francisco Rafael Lima Jara
Francisco Rafael Lima Jara
NOTARIO
del cantón Santa Cruz

126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168

EN BLANCO

Notaría del cañón Santa Cruz



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz (Galápagos)
Av. Baltra, Instalación del Terminal Terrestre

Razón de Inscripción del Repertorio:2018-90



0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ (GALÁPAGOS),
1 conforme a la solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con número: 2018-
2 90 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha treinta y uno de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto
4 o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de
5 fojas 257 a 259 con el número de inscripción 86 celebrado entre: ([PELICANABAY
6 VARGAS CIA. LTDA en calidad de COMPAÑÍA], [VARGAS CASTILLO RUTH ESTHER con
7 estado civil Divorciado en calidad de CEDENTE], [VARGAS CASTILLO WILMA NOEMI
8 con estado civil Casado* en calidad de CESIONARIO]).
9

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Cruz, jueves, 31 de mayo de 2018

Impreso a las: 14:20:47



SPISCO

Ab. Olimpidio García Morales, Mg.
Firma del Registrador.

Por lo tanto sirvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.







Factura: 001-003-000029830

20181701031001005



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031001005

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2018, (10:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01537

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
VARGAS CASTILLO WILMA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓN	2000025235
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



VAGINA EN BLANCA





DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Manuelita

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PELICANBAY VARGAS CIA. LTDA., celebrada en esta notaría con fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Sellada y firmada en Quito, dieciocho de junio del dos mil dieciocho.

NOTARIA 31
Cantón Quito Dra. María José Palacios



PAGINA EN BLANC